



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Registro de proyectos de investigación

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Establecer los criterios necesarios para registro de proyectos de investigación, los cuales tienen el propósito de generar y/o aplicar conocimientos enfocados en resolver problemas reales y cuyos resultados contribuyan a mejorar el entorno hacia el interior del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí Capital, a través de los Lineamientos de Desarrollo de la Investigación de Tecnológico Nacional de México.

ÁREAS DE APLICACIÓN:

Que intervienen en el proceso:

- Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.
- Subdirección de Posgrado e Investigación.
- Personal Docente Investigador(a)





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Dirección: Académica

Fecha de elaboración: Abril de 2025

Subdirección: Posgrado e Investigación

Hoja: 1 de 2

Procedimiento: Registro de Proyectos de Investigación.

1. Para el registro de Proyectos de investigación, se considerará lo establecido en los Lineamientos de Desarrollo de la Investigación de Tecnológico Nacional de México, apartado 9 del presente Manual de Procedimientos,
2. El documento correspondiente al proyecto de investigación, deberá incluir lo siguiente:
 - a) Nombre del Proyecto
 - b) Nombre de los Docentes Participantes, función y actividades a desarrollar
 - c) Nombre de los estudiantes participantes (si aplica)
 - d) Nombre de la Academia
 - e) Nombre del Cuerpo Académico (si aplica)
 - f) Número y Nombre de la Línea de Aplicación y Generación del Conocimiento (LGAC) a la cual estará contribuyendo el proyecto en cuestión.
 - g) Fecha de Inicio y término del proyecto
 - h) Objetivo del Proyecto
 - i) Pertinencia del Proyecto de Investigación (beneficiarios y beneficios)
 - j) Impacto potencial en los sectores estratégicos para el desarrollo del país (si aplica)
 - k) Describir las funciones y actividades que desarrollaran los estudiantes.
 - l) Productos que se obtendrán al finalizar el proyecto.
3. El folio de registro de proyecto de investigación, será asignado, exclusivamente por el Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.
4. Para que la o el docente investigador sea acreedor (a) a la Constancia de terminación de proyecto, se deberá contar con lo siguiente:
 - a. Evidencia de los productos obtenidos al finalizar el proyecto (ficha técnica, artículos, desarrollo tecnológico, prototipos, desarrollo de software, etc).
 - b. Convenio y carta de liberación de la empresa, en caso aplicable.
 - c. Visto bueno de la Jefatura de carrera correspondiente.
5. La constancia de terminación de proyecto será emitida por la Subdirección de Posgrado, únicamente a la o el Docente Investigador (a) interesado (a).
6. Cuando se trate de proyectos con financiamiento externo, se seguirá con el proceso que indique la convocatoria correspondiente.

Formuló

Olivia Georgina Durán León

Revisó

Adela Marisol Sierra Guerrero

Registro





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Dirección: Académica	Fecha de elaboración: Abril de 2025
Subdirección: Posgrado e Investigación	Hoja: 2 de 2
Procedimiento: Registro de Proyectos de Investigación.	

- De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales recabados a través del presente documento, serán protegidos, incorporados y tratados en las distintas bases de datos personales del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital (ITSSLP,C), conforme al aviso de privacidad integral y simplificado publicado en la página institucional del Tecnológico Nacional de México (TecNM) (https://www.tecnm.mx/?vista=Proteccion_Datos_Personales).
- Ante situaciones de contingencia que impidan realizar las actividades de manera ordinaria, se deberán seguir los protocolos de actuación establecidos por las autoridades competentes, o en su defecto por quien la Dirección General designe, mismos que deberán ser comunicados de manera oportuna a todas las partes interesadas.

Formuló

Olivia Georgina Durán León

Revisó

Adela Marisol Sierra Guerrero

Registró

-- JUN. 2025

RECIBIDO
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y MÉTODOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

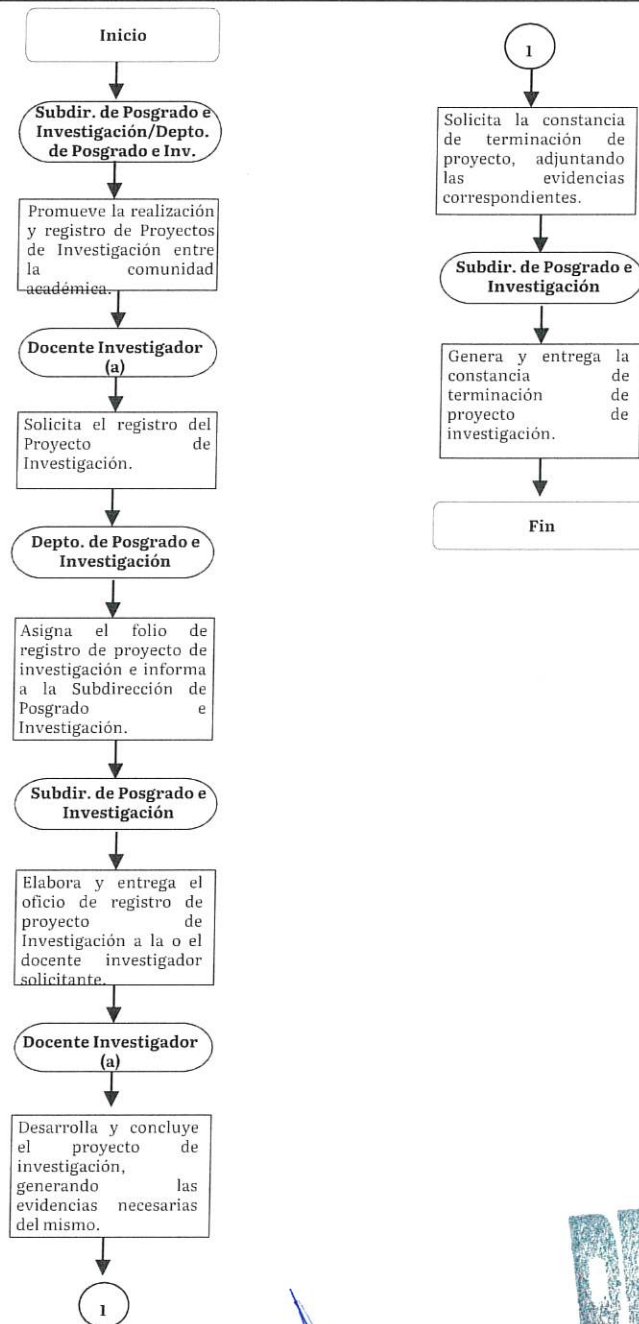
Dirección: Académica		Fecha de elaboración: Abril de 2025
Subdirección: Posgrado e Investigación		Hoja: 1 de 1
Procedimiento: Registro de Proyectos de investigación		
Puesto o posición Responsable	Operación Núm.	Descripción de la actividad
Subdirección de Posgrado e Investigación/ Departamento de Posgrado e Investigación.	01	Promueve la realización y registro de Proyectos de Investigación entre la comunidad académica del Instituto.
Docente Investigador (a).	02	Solicita el registro del Proyecto de Investigación, por medio electrónico, adjuntando el documento correspondiente.
Departamento de Posgrado e Investigación.	03	Asigna el folio de registro de proyecto de investigación e informa a la Subdirección de Posgrado e Investigación.
Subdirección de Posgrado e Investigación.	04	Elabora y entrega el oficio de registro de proyecto de Investigación a la o el docente investigador solicitante.
Docente Investigador (a).	05	Desarrolla y concluye el proyecto de investigación, generando las evidencias necesarias del mismo.
	06	Solicita la constancia de terminación de proyecto, adjuntando las evidencias correspondientes por medio electrónico, si así lo considera.
Subdirección de Posgrado e Investigación.	07	Genera y entrega la constancia de terminación de proyecto de investigación, a las y los docentes investigadores que la soliciten.
Formuló Olivia Georgina Durán León	Revisó Adela Marisol Sierra Guerrero	Registró -- JUN. 2025 DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Dirección Académica Subdirección de Posgrado e Investigación

Registro de Proyectos de Investigación

Hoja 01 de 01

Proceso



Formuló
Olivia Georgina Durán León

Revisó
Adela Marisol Sierra Guerrero

Registró

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

